Santa Helena del Opón - Santander, treinta y uno (31) de julio de 2026

Señora
YULIETH KATERINE SERRANO PARRA
Enfermera Profesional
C.C 1.095.825.788 Floridablanca - Santander

Ref.: Invitación a presentar propuesta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".**

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** requiere contratar la Prestación de servicios Profesionales de **UNA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA,** para lo cual suscribirá, Contrato de Prestación de servicios profesionales, con personas naturales o jurídicas, idóneas, capaces para desarrollar este objeto, por lo que estamos solicitando presentar su propuesta para el respectivo análisis. La información adicional que requiera la podrá solicitar en Gerencia.

PERFIL DE PROFESIONAL A CONTRATAR: Persona Natural, con Título Profesional en ENFERMERÍA, debidamente reconocido mediante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS.

El PRESUPUESTO OFICIAL: Está estimado en la suma **"CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($52.627.500, oo) M/CTE"**, totalidad de los costos directos. Como soporte económico se cuenta en el presupuesto con el Rubro No. 2.4.5.02.09.02 - Remuneración por prestación servicios Operación -PIC DEPARTAMENTAL. del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal del 2026.

PLAZO: El plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es de **CUATRO (04) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS**, contados, desde la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026.

FORMA DE PAGO:

a) La **E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** cancelará el valor del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, mediante **CINCO (05) pagos parciales**, bolsa y/o monto agotable, por ejecución de actividades, bajo la modalidad de mensualidad vencida y proporcional a la ejecución. El valor a cancelar a favor del contratista, corresponderá de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista, previa presentación del informe de

actividades, junto con los soportes correspondientes, los cuales deberán contar con la revisión y aprobación del supervisor del contrato.

b) Los pagos a favor del CONTRATISTA estarán sujetos a la validación y aprobación de las actividades por parte de la **Secretaría de Salud Departamental**, cuando corresponda dentro del proceso de seguimiento y supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, en cabeza de la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL.**

c) La **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** se reserva el derecho por medio de la supervisión del contrato a tasar y definir el valor a cancelar a favor del CONTRATISTA en cada uno de los pagos parciales a favor de éste. Lo anterior, en el evento que, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL formule **glosas, observaciones, rechazos o no apruebe total o parcialmente** alguna de las actividades reportadas por el contratista, el valor correspondiente a dichas actividades será **descontado del pago que, deba efectuar la E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** y asumidos por el contratista, hasta tanto las observaciones sean subsanadas y las actividades sean aceptadas por la entidad competente, sin que ello genere intereses, indemnizaciones o reclamaciones a favor del contratista.

ACTIVIDADES A CONTRATAR. El Contratista se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a:

1) la contratista se obliga para con la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** en ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, en los tiempos, cantidad, calidad y oportunidad, para lo cual, deberá aplicar los conocimientos, experiencia y experticia en la ejecución del programa estratégico en la implementación de las ACCIONES COLECTIVAS PIC.

1) **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR:**

1.1. **FORTALECER LAS REDES COMUNITARIAS PARA LA ENFERMEDAD HANSEN, EN EL ÁMBITO URBANO, ENTORNO COMUNITARIO EN TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA. PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA REDES COMUNITARIAS PARA HANSEN:**

a) Realizar mapeo y caracterización
b) Realizar proceso de sensibilización e identificación y análisis de la problemática sobre la situación de la enfermedad de Hansen en el municipio
c) Fortalecimiento de capacidades a personal convocada para la conformación de la red.
d) Conformar la RED COMUNITARIA
e) Construir el plan de acción a desarrollar por los miembros de la red o mecanismo de operación para abordar la enfermedad de Hansen
f) Ejecutar de manera coordinada las acciones o intervenciones programadas de acuerdo al plan de acción propuesto, Ejecutar actividades de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), (mínimo 1 semanal)
g) Seguimiento del plan de Acción
h) Evaluar el desempeño de la red y socializar los logros y se retroalimenta la red para que siga trabajando acorde al objetivo.
i) Plan de quimioprofilaxis de convivientes.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1) Informar al secretario de salud municipal, coordinador del PIC, funcionarios de la ESE y EAPB, personería, y demás actores de interés en el municipio la estrategia REDES COMUNITARIAS PARA HANSEN, concertación de cronogramas con las actividades a ejecutar y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del contrato. Estas actividades deberán estar articuladas con los equipos básicos de salud y red prestadora. Soporte: a). acta de reunión con concertación de actividades, registro de reunión, registro fotográfico.
2) Medir y recopilar información sobre la implementación de la conformación de redes comunitarias para Hansen Soporte Informe avance de los cambios logrados con la implementación de las redes.
3) Realice el mapeo (Identificar los posibles actores o miembros de la red (Instituciones, redes existentes, organizaciones, grupos, familias, incluir los integrantes de REVCOM, personas en razón de sus competencias y funciones, o por su afectación en relación con la situación, evento o riesgo que se abordará a través de la red (Hansen) Soporte: a). Mapa de instituciones de actores sociales y zonas a priorizar.
4) Caracterización de personas afectadas por enfermedad de Hansen Total de la población afectada, en tratamiento, en vigilancia /Indagar sobre las personas afectadas que quieran hacer parte de esta red de manera voluntaria. Soporte: a). registro/ caracterización de personas afectadas por Hansen.
5) Desarrollo de la Estrategia redes comunitarias para HANSEN desarrollar actividades mínimo 1 semanal.
   - **5.1.** Realizar proceso de sensibilización e identificación y análisis de la problemática sobre la situación de la enfermedad de Hansen en el municipio/ departamento / país Soporte: a) Acta de sensibilización, lista de asistencia y evidencias fotográficas.
   - **5.2.** Fortalecimiento de capacidades a personal convocada para la conformación de la red. Soporte: a) Acta de fortalecimiento de capacidades, lista de asistencia y evidencias fotográficas.
   - **5.3.** Conformar la RED COMUNITARIA: Definir la participación de los actores en la red con base en tres aspectos fundamentales: · Intereses comunes en relación con la ENFERMEDAD DE HANSEN · Posición de apoyo u oposición en relación con su abordaje o gestión. · Influencia o importancia (Capacidad de incidir en la situación, problema o riesgo), Identificar otras características de cada uno de los actores, tales como: · Programas y servicios que brindan en relación con la situación, evento o riesgo · Recursos financieros, físicos y talento humano con el que cuenta · Sector al que pertenece · Independencia en la toma de decisiones y distribución de los recursos. · Instituciones, redes, personas, instancias con las que interactúa para la ejecución de sus funciones o la solución de sus problemas y necesidades. · Otros de interés según el caso. El desarrollo de este análisis, en un proceso participativo de construcción conjunta, permitirá a los actores que decidan comprometerse con la red identificar claramente cuáles y cómo son sus verdaderas y actuales interacciones, Soporte: a) Acta de conformación de la RED, lista de asistencia y evidencias fotográficas.

5.4. Construir el plan de acción a desarrollar por los miembros de la red (Defina qué estrategias, programas, acciones, información, conocimientos, experiencias u otros recursos están dispuestos a aportar los miembros de la red con base en el propósito, visión, misión y objetivos, fechas, tiempos y responsables) Soporte: Plan de acción mínimo con el desarrollo de 1 actividad semanal.

5.5. Ejecutar de manera coordinada las acciones o intervenciones programadas de acuerdo al plan de acción propuesto entre estas debe desarrollar Jornadas de evaluación de convivientes de los territorios priorizados en acompañamiento con la entidad territorial para Incorporar estrategias de búsqueda y sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico y su canalización a servicios de salud si es necesario. Identificar, verificar y registrar el historial de vacunación BCG en contactos de pacientes, Promover acciones de ACMS (Abogacía, Comunicación y Movilización Social). Las jornadas de evaluación las debe realizar el profesional de salud. Soporte: a) acta de cada actividad o estrategia realizada por la red con sus evidencias con fotografías, listas de asistencia.

5.6. Seguimiento al plan de acción (mensual), en los que se incluya: Formato de evaluación de convivientes, soporte de la canalización en los casos sospechosos y seguimiento si aplica. Soporte de las actividades de ACMS desarrolladas, registro de asistencia en físico y digital por curso de vida con enfoque de género, diferencial, de contexto, cultural y otro este será entregado por el supervisor, seguimiento de canalización en plantilla de indicadores entregada por el supervisor. Soporte: a) Informe de seguimiento al plan de acción.

5.7. Evaluar el desempeño de la red y socializar los logros y se retroalimenta la red para que siga trabajando acorde al objetivo. Soporte a) Evaluación del plan de Acción.

6) Ejecutar el plan de quimioprofilaxis a convivientes de enfermedad de Hansen presentes en el municipio en coordinación con la secretaria de salud municipal, según lineamientos. Soporte: a) acta de cada actividad realizada por la red con sus evidencias (fotografías, listas de asistencia.)

7) Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (material educativo como rotafolios, material para carteleras, pinturas, pinceles, marcadores, impresiones y difusión de la movilización por perifoneo, redes sociales, cuñas radiales) entre otros que se requieran. Soporte: Diseño del material informativo entregado el cual debe ser aprobado por referente de Hansen y soportes de entrega del material informativo.

8) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. Soporte: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados.

2) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR:

2.1. FORTALECER LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN EN SALUD, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE VIVIENDA SALUDABLE EN EL ÁMBITO RURAL, EN EL ENTORNO HOGAR PARA TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA , SE REALIZARÁ PROCESO DE CONCERTACIÓN,

PROCESO DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL Y EL CICLO EDUCACIONAL ESTARÁ CONFORMADO POR UN TOTAL DE NUEVE SESIONES, CADA UNA CON UNA DURACIÓN DE DOS HORAS, LAS CUALES SE DESARROLLARÁN DE MANERA SEMANAL,CASA A CASA GARANTIZANDO ASÍ UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE APRENDIZAJE Y LA CONTINUIDAD DEL PROCESO FORMATIVO A LO LARGO DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:

- **3.2.1. PROCESO DE CONCERTACIÓN**: Soportes de convocatoria a las reuniones de presentación, concertación y articulación, Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos de los 82 municipios del departamento, con su respectivo registro fotográfico y Formato de registro de asistencia, Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia, Directorio con las familias participantes del ciclo educacional, Plan de trabajo, Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión.
- **3.2.2. PROCESO DE CARACTERIZACIÓN:** Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander, Documento Técnico de Caracterización Poblacional, Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas, Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socio-ambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar, Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.
- **3.2.3. PROCESO EDUCATIVO-CICLO EDUCACIONAL:** Soportes: Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas teniendo en cuenta los lineamientos para la estrategia, Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Informe que contenga la metodología de la temática expuesta, Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia), Registros fotográficos de cada sesión realizada.
- **3.2.4. ELABORACIÓN DE INFORME FINAL DE RESULTADOS DERIVADOS DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA:** Soportes Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo, Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Microterritorios de cada uno de los municipios.

3) Las actividades se realizarán teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Secretaría de Salud Departamental, se utilizará únicamente el logo de la Gobernación de Santander, todos los documentos deben ser en físico, digital y editables, listados de las reuniones o asistencias que se generen en físico deben sistematizarse en Excel. En todo caso, se tendrán como exigibles, los requerimientos que se hagan desde la supervisión del contrato.
4) la contratista se obliga para con la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** a elaborar y entregar formalmente INFORME EJECUTIVO con todas las evidencias y el análisis del desarrollo del proyecto, identificado la población objeto, con su respectiva caracterización dentro los grupos poblaciones, asistencia proyectada y alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones, análisis de las evaluaciones aplicadas.
5) la contratista apoyar el cargue de los informes correspondientes a la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No. CO1.PCCNTR.9587212,** a las diferentes plataformas requeridas por la Secretaría de Salud Departamental.
6) la contratista realizará la presentación de los soportes para trámite de cuenta ante la Secretaría de Salud Departamental de manera diligente, oportuna y completa, apoyando las acciones de sustanciar, imprimir, escanear, toda la documentación correspondiente a los soportes que llevan inmersos las cuentas a presentar ante la Secretaría de Salud Departamental.
7) la contratista en caso de ser requerido, deberá presentar y garantizar todos y cada uno de los soportes documentales, CONSENTIMIENTOS INFORMADOS dirigidos a la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** y a la Secretaría de Salud Departamental de Santander, en caso de ser requerido y según aplique.
8) la contratista, deberá participar activamente en las reuniones periódicas, convocadas por el supervisor del contrato, como parte del continuo seguimiento a la ejecución del proyecto de promoción de la vacunación, la educación y formación sobre enfermedades inmunoprevenibles y control de las enfermedades prevalentes de la infancia en el municipio, con el fin de propender el cumplimiento a los términos establecidos en el contrato/convenio, para lo cual, deberá acreditar las respectiva actas de reunión y registros de asistencia, suscritos en conjunto con el supervisor del contrato.
9) la contratista se obliga para con la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL,** a Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, se entregara el siguiente producto:
   - Documento informe final consolidado y entregables con indicadores solicitados y demás soportes generados, atendiendo cada una de los requerimientos de la Gerencia de la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL,** mediante la supervisión del contrato y lo definido por la Secretaría de Salud Departamental.
10) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven, las que se encuentran descritas y que hagan parte integral del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. No. CO1.PCCNTR.9587212**, suscrito por la **E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL** y la **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**,

Asimismo, las obligaciones que se encuentran descritas en la propuesta presentada por la contratista y que sean solicitadas por el supervisor del contrato y el Gerente de la **E.S.E. – CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL**

La propuesta deberá ser presentada, junto con su Hoja de Vida, soportada con la documentación relacionada a continuación en la Secretaría de Gerencia según lo expuesto en el cronograma:

ACTIVIDAD	TÉRMINO
Invitación	30 de julio de 2026
Presentación de propuestas	03 de agosto de 2026
Estudio de Propuesta y adjudicación	04 de agosto de 2026
Suscripción del contrato	04 de agosto de 2026

Documentos:

1. Hoja de vida de función pública – SIGEP II.
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (No inferior a tres (3) meses.
4. Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República. (No inferior a tres (3) meses)
5. Soportes de afiliación al sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos.
6. RUT.
7. Experiencia certificada en programa ampliado de inmunizaciones.
8. Tarjeta profesional como enfermera y diplomas
9. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS.

RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA: De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

SELECCIÓN y ADJUDICACION: Una vez se realice Estudio de Propuesta por parte de Gerencia, se adjudicará para firmar el correspondiente contrato.

Se recibirá la Propuesta en la Calle 2, con carrera No. 03, la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL**, del municipio de SANTA HELENA DEL OPÓN - SANTANDER, e-mail: esejaimemichel@hotmail.com.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MURILLO CASTILLO
Gerente
E.S.E. - CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL